	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA					
	RESOLUCIONES					
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM- FT-11	Serie:	Página 1 de 2	

RESOLUCIÓN N° 28
(febrero 09 de 2018)

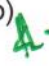
**POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARAN UNOS DÍAS ADMINISTRATIVAMENTE
HÁBILES SOLO PARA EFECTOS CONTRACTUALES**



LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que les confiere el artículo 15 Numerales 25 y 26 del Reglamento Interno del Concejo de Bucaramanga Acuerdo 022 de 2016, y

CONSIDERANDO:

- a. Que el inciso segundo del artículo 209 de la Constitución Política, señala que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado, de conformidad con los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.
- b. Que, el artículo 15 del Acuerdo 022 de 2016, por medio del cual se adopto el reglamento interno de la Corporación establece como funciones del Presidente en sus numerales 25 y 26 las de actuar como ordenador del gasto en nombre del Concejo y celebrar los contratos a que haya lugar de conformidad con el estatuto general de contratación pública.
- c. Que, en aras de garantizar la debida gestión de los procesos contractuales del Concejo de Bucaramanga, supliendo las diferentes necesidades urgentes de bienes y servicios requeridos en esta época del año, se requiere dar celeridad a los mismos en la mayor medida posible.
- d. Que, para cumplir los plazos perentorios y agilizar las etapas y cronograma de los diferentes procesos de selección por parte de la Oficina Asesora Jurídica, se hace necesario declarar administrativamente como días hábiles y solo para estos efectos, los días sábados 10, 17 y 24 de febrero de 2018, sin que se generen horas extras ni costos adicionales,
- e. Que, para éstos efectos, se habilitará la Oficina Asesora Jurídica en atención a público y recibo de documentos.

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)
Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460 
www.concejodebucaramanga.gov.co

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA					
	RESOLUCIONES					
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM- FT-11	Serie:	Página 2 de 2	

f. Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar administrativamente hábiles y solo para efectos administrativos contractuales de los procesos que se adelanten por la Oficina Asesora Jurídica del Concejo de Bucaramanga, los días sábados 10, 17 y 24 de febrero de 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO. En virtud de lo anterior, se ordena la habilitación de la Oficina Asesora Jurídica, ubicada en la carrera 11 No. 34-52 (sótano) del Concejo Municipal de Bucaramanga, para recepción de documentos y atención especial relacionada con asuntos contractuales.

ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Expedida en Bucaramanga, a los nueve (9) días del mes de febrero de dos mil dieciocho (2018).

La Presidenta,


NANCY ELVIRA LORA

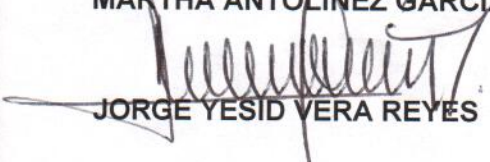
El Primer Vicepresidente


PEDRO NILSON AMAYA MARTINEZ

La Segunda Vicepresidenta,


MARTHA ANTOLINEZ GARCIA

El Secretario General,


JORGE YESID VERA REYES

Proyectó: Luis Carlos Martínez Prada – Asesor Jurídico
Aprobó: Andrea Juliana Mesa - Jefe Oficina Asesora Jurídica.

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)
Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460
www.concejodebucaramanga.gov.co